

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 335**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139/26  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS  
Nº 335 Hs: 9:55 FIRMA: [Signature]

Gisela Daiana SUBIAGA  
Mesa de Entradas  
Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 02 JUN 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1127-2026 y N° LTF-EE-1128-2026; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Luciano SELZER informa su traslado a la ciudad de Córdoba, a fin de asistir a la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima, entre los días 18 y 20 Junio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 18/06/26 - regreso: 20/06/26) y la liquidación de DOS (2) días de viático a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 18/06/26 - regreso: 20/06/26), a nombre del Legislador Luciano SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viático** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139/26**

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despatch - Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES  
Cristian  
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego  
Trámite Documental  
02/06/2026 15:39

